

Presente ala S<sup>ra</sup>. - Juan hauendolo oyd<sup>o</sup>, dio las gracias  
al Sr. D. Juan por su zelo, faciendo que de su providencia  
se Consulto al Sr. D. Joseph Camp<sup>o</sup>. No fiere  
adho Sr. D. Juan, amplia Comision y facultad, sin Liquidar  
alguna, para que a disposicion del Sr. Comisario, disponga  
la fabrica y Construcion de dho. Almacan en el Rese  
rva de dho. de la parte opuesta de Saline fuera de la puer  
ta de Orizuela, cuyo gasto se coeuvre del Caudal de  
propio, con ordenes de dho. Sr. inuicim se forma la cuenta

Libran<sup>ta</sup> para las Provisiones de dho. Comisario, se hizo saber al Sr. D.  
tas y Volizos. y vision de su Mag<sup>o</sup>. y Sr. de dho. Consejo, con fecha de  
once de Agosto de este año, en que se le fue aprobado el  
cunto por su Sr. proveydo en quince de Mayo del  
mismo, prohibiendo el No. y Corte de Lanas, y Volizos,  
por el perjuicio publico que se sigue, y demas razones  
que comprehende. La S<sup>ra</sup>. hauendolo oyd<sup>o</sup>, dio  
al Sr. Comisario las gracias por el zelo con que an  
de al mayor beneficio de este publico. Faciendo que para  
que en todo tiempo conste, se ponga Original con las  
diligencias, o copia autorizada en el Libro de Causas  
Reales de la Escribania de Ayuntamiento.

Libram<sup>to</sup> para las Provisiones de dho. Comisario del Abato de  
niebe, Suplico ala S<sup>ra</sup>. mande librar la Cantidad que le  
pareciere Combeniente, a favor de D. Bernardo Crespo, factor  
de los pozos de Espina, y la provision de Niebes, y otros  
petrechos que se necesitan para Veces por niebe en Cur. de  
Sobrebena nebadae - La S<sup>ra</sup>. hauendolo oyd<sup>o</sup>. Non  
do se entreguen para el Reseido fin a dho. Sr. Ber  
nardo tres mill de Vellon, por el Sr. Depositario,  
delos efectos propios, y Especialmente de arrenda  
miento del Abato de dha. Capera, despachandose  
Libramiento en forma, con obligacion de dar Cuenta  
de su distribucion.